

6

Dirigida V. S. copia de la carta orden del Señor Fiscal
del Consejo D. Fr. Antonio de Chivido, mandando
observar la anterior de 26 de Mayo del año Ultimo
1790, apercibiendo á las Justicias, Turnos, ^{Pro} y Fiel
de fijos de los Pueblos de esta Provincia, con el acome-
no inexcusable de qualquiera Cantidad que exce-
diere de las consignaciones hechas en los ^{Pro} Reglam. for-
mados, y ^{Pro} Ordenes posteriores, y Señalada ^{de} arr. lo dis-
puesto en la Instruccion adicional de 16 de Noviem-
bre de 1786.

Haga V. S. que su ^{Pro} de Ayuntamiento, de
á entender todo ello en Ayuntamiento General, y Comita-
me ^{Pro} testimonio con toda brevedad, en la inteligencia
de que no verificandose, se librará Despacho con ^{Pro}
diligencia, á corta de los omisos, á lo que expuso no daría
lugar en un asunto tan importante á ^{Pro} Servicio.

Dirigida V. S. m. d. A. Aspetiva y
Marzo 29, 1791.

Respondida en 3 de Mayo
de 1791.

Joseph de la Cruz

V. y L. Villa de ...

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a historical document or letter.]

C
qua
esa
los
cia
div
178
dur
gra
Nca
hai
ota

cul
lo h
en t
y J
el

opra
ha
mic
do en
tere
so p

tem

à V. S. quanto le prebino en la mencionada Circular
de 26^a de Mayo, à fin de que sin la menor deter-
cion la reitere á los Pueblos de esta Prov, apen-
diendo sobre su cumplimiento á las Justicias, Juntas, y
^{nos} Ess, ó fiel de fijos Receptos, con el reintegro in-
misible á qualquiera cantidad en que excedieren
y la imposicion de las multas á que se hicieren acor-
does por su inobediencia.

Dios Gué á V. S. m. a. Madrid
4^a de Mayo de 1794. D. fran. Antonio de Eli-
zondo - señor D. J. Pranger